



ORDENANZA NUMERO 18

SERIE: 2024-2025

PARA CREAR LAS SIGUIENTES CLASES DE PUESTOS EN EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA; SONIDISTA, AUXILIAR DE OFICINA Y MENSAJERO(A)-CONDUCTOR(A), PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS A LOS FINES DE ELABORAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE CLASES DE PUESTOS; SONIDISTA, AUXILIAR DE OFICINA Y MENSAJERO(A)-CONDUCTOR(A) Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como Código Municipal de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.018 que el Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio.

POR CUANTO: El Artículo 2.047, de la Ley 107, antes citada, establece que todos los puestos del municipio estarán sujetos a los planes de clasificación ajustados a las circunstancias y necesidades del servicio.

POR CUANTO: La Ley 107, antes mencionada, establece además, en el Artículo 2.047, inciso (d) que será responsabilidad del Alcalde crear, eliminar, consolidar y modificar las clases de puesto comprendidas en el plan de clasificación de su respectiva jurisdicción, de manera que se mantenga al día, reasignar cualquier clase de puesto de una escala de retribución a otra contenida en el plan de retribución, así como, reclasificar puestos y disponer cambios en deberes, autoridad y responsabilidad según se disponga mediante reglamento.

POR CUANTO: Las especificaciones de clases contenidas en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva se ajustarán a las circunstancias y a las necesidades del servicio. Así también, estarán de conformidad con el patrón organizativo funcional del gobierno municipal y con los deberes y responsabilidades de los puestos.

POR CUANTO: Se hace necesario crear las siguientes clases de puestos en el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva:

- Sonidista
- Auxiliar de Oficina
- Mensajero(a)-Conductor(a)

POR CUANTO: Se hace necesario elaborar las siguientes especificaciones de clases de puestos y registrarlos en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva:

- Sonidista
- Auxiliar de Oficina
- Mensajero(a)-Conductor(a)

POR CUANTO: En vista de los anteriores expuestos, y en cumplimiento con la ley y la reglamentación aplicable, se hace necesario crear las clases de puestos antes descritas, así como elaborar sus respectivas especificaciones de puestos.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE LAJAS

LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667

Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360

Email: legislaturalajas@gmail.com

POR TANTO:

ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAJAS, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1RA: Crear las siguientes clases de puestos en el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva:

- Sonidista
- Auxiliar de Oficina
- Mensajero(a)-Conductor(a)

SECCIÓN 2DA: Elaborar las siguientes especificaciones de clases de puestos y registrarlo en el Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva:

- Sonidista
- Auxiliar de Oficina
- Mensajero(a)-Conductor(a)

SECCIÓN 3RA: Se autoriza a la Directora de Recursos Humanos, a que incorpore las especificaciones de los puestos de carrera antes mencionados, al Plan de Clasificación y Retribución del Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal de Lajas. Las especificaciones del puesto se hacen formar parte integral de esta Ordenanza.

SECCION 4TA: Se autoriza incorporar las enmiendas en las siguientes partes del Plan de Clasificación de Puestos y Retribución para el Servicio de Carrera de la Rama Ejecutiva del Gobierno Municipal de Lajas: la Lista Esquemática de las Clases de Puestos Comprendidas en el Plan de Clasificación por Servicios Ocupacionales para el Servicio de Carrera, la Aportación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos para el Servicio de Carrera, la Agrupación de Clases de Puestos por Escalas de Sueldos para el Servicio de Carrera y la Primera Asignación del año 2025 de las Clases de Puestos Comprendidas en el Plan de Clasificación de Puestos, a las Escalas de Sueldos Contenidas en el Plan de Retribución para el Servicio de Carrera del Gobierno Municipal de Lajas.

SECCIÓN 5TA: Se autoriza a la Directora de Finanzas Municipales a efectuar los ajustes relacionados con los títulos de los puestos, en los libros de contabilidad y presupuesto a su cargo, para dar fiel cumplimiento a esta Ordenanza.

SECCION 6TA: Si cualquier cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de ésta Ordenanza, fuere anulada o declarada inconstitucional, la sentencia a tal efecto dictada no afectará, perjudicará, ni invalidará el resto de dicha Ordenanza. El efecto de dicha sentencia quedará limitado a la cláusula, párrafo, subpárrafo, artículo, disposición, sección o parte de la misma, que así hubiere sido anulada o declarada inconstitucional.

SECCION 7MA: Esta Ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación por la Honorable Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, Hon. Jayson I. Martínez Maldonado.

SECCION 8VA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Oficina del Alcalde, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Finanzas Municipales, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, Departamento de Estado, a la Oficina de Servicios Legislativos



GOBIERNO DE PUERTO RICO

MUNICIPIO DE LAJAS

LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667

Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360

Email: legislaturalajas@gmail.com

(OSL) de la Asamblea Legislativa, según lo dispuesto en el Artículo 1.045(s) de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal, y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

Dada en Lajas, Puerto Rico, a los 5 días del mes de marzo de 2025, presentada en Sesión Ordinaria y aprobada con los votos afirmativos de 13 Legisladores Municipales.

Iris Pérez Baez
HON. IRIS PÉREZ BÁEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

Glorydin Vázquez Rodríguez
GLORYDIN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

Aprobada por el Alcalde el 6 de marzo de 2025

Jayson I. Martínez Maldonado
JAYSON I. MARTÍNEZ MALDONADO
ALCALDE



GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
Apartado 910 Lajas, Puerto Rico 00667
Tel. (787) 899-1450 Ext. 1037 Fax: (787)808-1360
Email: legislaturalajas@gmail.com

C E R T I F I C A C I Ó N

Yo, Glorydin Vázquez Rodríguez, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Lajas, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 18 Serie: 2024 - 2025, presentada en la Primera Sesión Ordinaria y aprobada por la Legislatura Municipal el día miércoles, 5 de marzo de 2025 firmada por el Alcalde el día jueves, 6 de marzo de 2025. Títulada:

PARA CREAR LAS SIGUIENTES CLASES DE PUESTOS EN EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA; SONIDISTA, AUXILIAR DE OFICINA Y MENSAJERO(A)-CONDUCTOR(A), PARA ENMENDAR EL PLAN DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS Y RETRIBUCIÓN PARA EL SERVICIO DE CARRERA DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAJAS A LOS FINES DE ELABORAR LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES DE CLASES DE PUESTOS; SONIDISTA, AUXILIAR DE OFICINA Y MENSAJERO(A)-CONDUCTOR(A) Y PARA OTROS FINES.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fue **APROBADA** con los votos a favor de 13 Legisladores Municipales. A saber son:

Hon. Iris Pérez Báez
Hon. Ivanhoe Vázquez Franqui
Hon. Miosoti Detrés Arroyo
Hon. Angélica Isabel Mercado Vélez
Hon. Edwin Ruiz Zapata
Hon. Lourdes del Pilar Cruz Valentín
Hon. Alexander Collado Morales
Hon. Sarlene Cotte Pérez
Hon. Jan Javier Vélez González
Hon. José Balaguer Jusino
Hon. Ferdinand Pérez Serpa
Hon. Laura Valentina Vélez Padilla
Hon. Zoila Rosa Pardo Castro

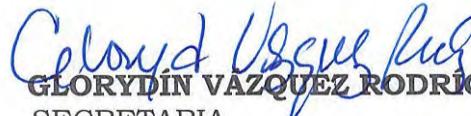
Abstenidos – 0

Excusados – 0

En contra – 0

Ausentes – 0

Y, para que así conste, firmo y expido la presente **CERTIFICACIÓN**, bajo el **SELLO OFICIAL** de la Legislatura Municipal, hoy jueves, 6 de marzo de 2025.


GLORYDÍN VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL